ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO

"SUSCRIBIR ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA REALIZAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS CATEGORIZADOS COMO NO PELIGROSOS GENERADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, DESDE SU SELECCIÓN, RECOLECCIÓN, ORGANIZACIÓN, LIMPIEZA, EMBALAJE, PESAJE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL".

2024

El presente documento trata de estudio del sector correspondiente al proceso cuyo objeto es: "**SUSCRIBIR ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA REALIZAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS CATEGORIZADOS COMO NO PELIGROSOS GENERADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, DESDE SU SELECCIÓN, RECOLECCIÓN, ORGANIZACIÓN, LIMPIEZA, EMBALAJE, PESAJE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL**", el cual se realiza teniendo en cuenta la descripción de la necesidad las especificaciones técnicas presentadas por la División de Servicios de la Cámara de Representantes, así:

La CÁMARA DE REPRESENTANTES, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector del presente proceso, para la suscripción del contrato a celebrar de acuerdo a la guía para la elaboración de Estudios de sector de Colombia Compra Eficiente, en atención a esto procedemos a analizar tres áreas fundamentales: a) Aspectos Generales; b) Estudio de la oferta; c) Estudio de la demanda, para la realización del presente análisis se toman en cuenta los datos más actualizados que se encuentran de manera oficial.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Cámara de Representantes constituye parte de la rama legislativa del Estado, conformada desde el 20 de julio de 2022, por ciento ochenta y siete (187) parlamentarios, quedando pendiente por suplir la curul del representante de los raizales, quienes son elegidos por periodos constitucionales de cuatro (4) años a través del ejercicio del derecho al voto que tienen los colombianos, y la sede de esta Corporación se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá. La Cámara de Representantes en cumplimiento de sus funciones legislativas, técnicas y administrativas previstas en la ley 5 de 1992, requiere contar con un contrato para la recolección de los residuos peligrosos y no peligrosos generados con ocasión de la labor legislativa y administrativa que se desarrolla en el Edificio Nuevo del Congreso, Capitolio Nacional y Edificio Administrativo.

En ese sentido y teniendo en cuenta que la Cámara de Representantes dentro de sus actividades legislativas y administrativas, genera residuos categorizados como NO PELIGROSOS (papel, cartón, plásticos, chatarra, vidrio, madera, metal, plástico, entre otros), los cuales son debidamente clasificados y almacenados temporalmente en instalaciones de la Entidad, para posterior entrega, gestión, aprovechamiento y destrucción según corresponda, se hace necesario adelantar el proceso de selección de un gestor habilitado según la normatividad aplicable vigente para que efectúen las actividades de recolección, transporte, clasificación, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos categorizados como NO PELIGROSOS (sólidos, aprovechables, especiales y otros) que produjera la Cámara de Representantes en el marco del cumplimiento de su misión institucional.

Lo anterior de acuerdo con las nuevas tendencias globales y el avance de las normas nacionales que implican un cambio sistémico en la manera en que las entidades públicas deben materializar los objetivos señalados en sus Planes de Gestión Ambiental en materia de residuos sólidos y que conllevan a plantearse nuevos procesos y

actividades para la reducción en la generación de residuos, que impliquen una articulación desde la visión ambiental y el componente de servicio público, mediante la construcción de una conciencia colectiva, que permita desarrollar lo establecido en la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, establecida en el CONPES 3874 de 2016, donde se busca a través de la gestión integral de residuos sólidos aportar a la transición de un modelo lineal hacia una economía circular donde, haciendo uso de la jerarquía en la gestión de los residuos, se prevenga la generación de residuos, se optimice el uso de los recursos para que los productos permanezcan el mayor tiempo posible en el ciclo económico y se aproveche al máximo su materia prima y potencial energético. Y donde la estrategia nacional de economía circular busca mejorar la eficiencia en el flujo de materiales, entre otros, mediante el aprovechamiento de residuos y su reincorporación en el ciclo productivo, lo cual se hace posible, entre otros, a través de la separación de los residuos en la fuente de generación.

Dando alcance a su política ambiental, la Cámara de Representantes, en armonía con la normatividad vigente y a través de su Plan de Gestión Ambiental establece objetivos y directrices orientadas al mejoramiento del desempeño ambiental de las actividades administrativas y legislativas desarrolladas en las diferentes instalaciones de la Cámara de Representantes.

Con fundamento en lo anterior, se hace necesario contar con un gestor de residuos externo, debido a que la Entidad no cuenta con el personal e instrumentos necesarios para dar cumplimiento a esta importante actividad para el desarrollo de los procesos de la Entidad, por ello se realiza el presente proceso de selección con el fin de **SUSCRIBIR ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA REALIZAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS CATEGORIZADOS COMO NO PELIGROSOS GENERADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, DESDE SU SELECCIÓN, RECOLECCIÓN, ORGANIZACIÓN, LIMPIEZA, EMBALAJE, PESAJE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL**.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Hacer entrega del manifiesto en cada recolección con la recolección unitaria y el total de kilogramos de cada uno de los materiales recolectados, diferente al acta de disposición final de los residuos.
2. Expedir una certificación mensual de los residuos recolectados y aprovechados en donde se especifique su estimación, la misma debe ser entregada posteriormente por la organización a más tardar los cinco (5) primeros días hábiles del siguiente mes.
3. Identificar mediante técnicas de cuarteo o caracterización de residuos, residuos que son potencialmente reciclables y aprovechables.
4. Cumplir con los horarios de selección del material reciclable concretados previamente con la supervisión.
5. Realizar la selección y adecuación de los residuos aprovechables de carácter no peligrosos.
6. Recoger los residuos generados en las instalaciones de la Entidad con los equipos, instrumentos y elementos adecuados y conforme a las normas técnicas y reglamentarias.
7. Garantizar el apropiado tratamiento y disposición final de los residuos entregados por la entidad a fin de evitar que estos generen un impacto ambiental negativo.
8. Emplear las técnicas necesarias para evitar la contaminación de la zona donde se realice la recolección de residuos e incomodidad en el desarrollo de las actividades de la entidad, atendiendo los protocolos de seguridad en cada una de las instalaciones.

1.1 OBJETO

"SUSCRIBIR ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA REALIZAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS CATEGORIZADOS COMO NO PELIGROSOS GENERADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, DESDE SU SELECCIÓN, RECOLECCIÓN, ORGANIZACIÓN, LIMPIEZA, EMBALAJE, PESAJE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL"

2. ESTUDIO DEL SECTOR

2.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Un sistema de gestión de residuos es la estrategia que utiliza una organización para eliminar, reducir, reutilizar y prevenir los residuos. Los posibles métodos de eliminación de residuos son el reciclaje, el compostaje, la incineración, los vertederos, la biorremediación, la conversión de residuos en energía y la minimización de residuos.



Ciclo de vida de la gestión de residuos | SafetyCulture

En cuanto a la gestión de residuos, son las medidas utilizadas para gestionar los residuos en todo su ciclo de vida, desde su generación hasta su eliminación o recuperación.

Métodos de eliminación de residuos

Existen múltiples estrategias y métodos de gestión de residuos. Estas estrategias pueden combinarse o reorganizarse para formar un sistema de gestión de residuos que se adapte a una organización. Las estrategias modernas de gestión de residuos se orientan hacia la sostenibilidad. Otra alternativa para la gestión de residuos es reducir, reutilizar y reciclar los residuos.

También conocido como reprocesamiento física, el reciclaje es ideal para la eliminación de residuos inorgánicos como el plástico, el vidrio y los metales. Aunque los residuos orgánicos, como el papel y los alimentos, también pueden reciclarse, el compostaje sería un mejor método de eliminación de residuos, ya que convierte los residuos orgánicos en abono rico en nutrientes.

La conversión de residuos en energía o WtE, por su parte, es la conversión de residuos no reciclables en calor, electricidad o combustible utilizando fuentes de energía renovables como la digestión anaeróbica y la gasificación por plasma.

La digestión anaeróbica es la reprocesamiento biológica del estiércol animal y los excrementos humanos para obtener biogás rico en metano. Gasificación por plasma utiliza un recipiente lleno de plasma que funciona a altas temperaturas y bajos niveles de oxígeno para transformar los residuos peligrosos en gas de síntesis. Otra opción para eliminar los residuos peligrosos es biorremediación el tratamiento de contaminantes, toxinas y agentes contaminantes mediante microorganismos.

Fuente: https://safetyculture.com/es/temas/gestion-de-residuos/

2.1.3 EMPRESAS QUE COMPONEN EL SECTOR

Empresas habilitadas para la prestación del servicio público de aseo en el marco de la Ley 142 de servicios públicos, para lo cual La Unidad Administrativa de Servicios Públicos UAESP, en cabeza de la Subdirección de Aprovechamiento, es la entidad que realiza el proceso de creación y fortalecimiento de las organizaciones de recicladores, con el fin de que puedan ser habilitadas para la prestación del servicio público de aseo en el marco de la Ley 142 de servicios públicos. Acciones que hacen parte del Plan de inclusión de la población recicladora de oficio que exigió la Honorable Corte Constitucional en el Auto 275 de 2011.

Existen Organizaciones de recicladores ORA que es una forma asociativa integrada en orden superior al 90% por recicladores de oficio, habilitada por la UAESP y autorizada por la Superintendencia de Servicios Públicos para la prestación del servicio de recolección y transporte del material potencialmente reciclable y reutilizable (MPRR). Estas organizaciones tienen como beneficio el: Desarrollar la actividad de recolección y transporte de MPRR en Bogotá, Recibir, mediante su organización, una suma de dinero - vía tarifa - en reconocimiento a la labor de recolección y transporte de MPRR. Comercializar los residuos en forma libre, obteniendo otra fuente de ingresos económicos, Ser empresario, ejercer sus derechos y obligaciones; así como recibir los beneficios sociales de su organización y laborar por el bienestar del reciclador y sus familias.

En la página web de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP (https://www.uaesp.gov.co/), Se puede encontrar el listado de las Organizaciones de recicladores habilitadas

2.1.4 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Existen diversas asociaciones que reúnen recicladores y empresas para la prestación del servicio, de hecho son estas asociaciones en muchos casos las que están habilitadas por la Unidad Administrativa de Servicios Públicos UAESP.

2.1.5 SECTOR SECUNDARIO – SERVICIOS

SECTOR TERCIARIO SERVICIOS

El sector terciario se define como el sector de prestación de servicios, y es donde se desarrolla la distribución y comercialización de los bienes tangibles e intangibles, como la oferta de servicios prestados a empresas o particulares.

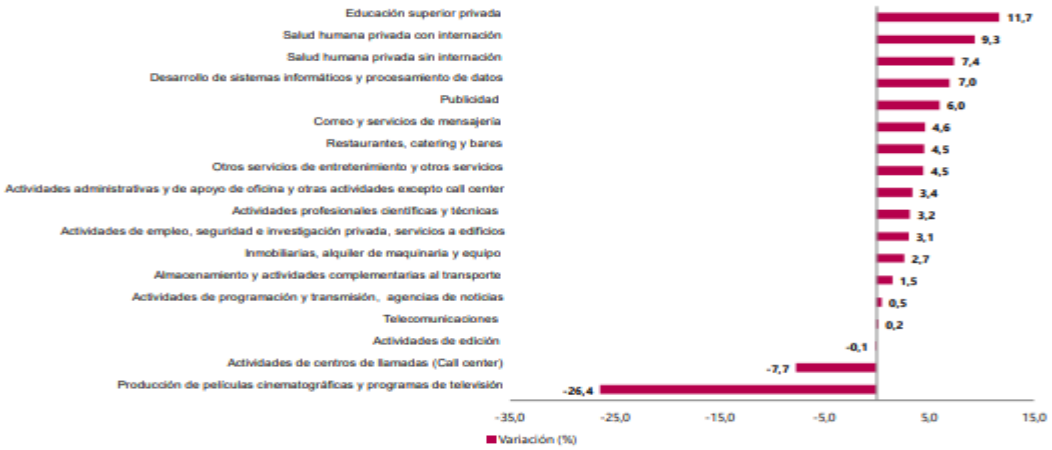


ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

En mayo de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2023.

Mayo de 2024

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2024ᵖ / mayo 2023



Fuente: DANE, EMS

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Mayo 2024ᵖ / mayo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,5	0,9	0,0	0,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,6	5,1	0,0	-0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	4,5	4,6	0,2	-0,2
J	División 58	Actividades de edición	-0,1	0,8	1,3	-2,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-26,4	-15,7	-9,4	-1,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,5	1,2	0,0	-0,7
J	División 61	Telecomunicaciones	0,2	1,9	-1,8	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,0	6,1	0,6	0,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,7	1,2	1,6	-0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,2	3,6	-0,4	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	6,0	6,0	-0,1	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,1	3,1	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,7	-7,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,4	3,1	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,7	11,1	-0,1	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	9,5	-0,5	0,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,4	5,8	1,7	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,5	4,1	-0,8	1,2

Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2024.pdf

SECTOR DEL RECICLAJE

El funcionamiento del mercado de reciclaje tiene un esquema que opera de manera similar en casi todas las regiones, con algunas variantes y especificidades propias de cada materia prima y de cada localidad. Existe una industria transformadora que actúa como consumidora final de los productos más representativos: cartón, papel, vidrio y chatarra metálica y un conjunto de proveedores jerarquizados y diferenciados por su capacidad económica. Este modelo se reproduce en menor escala para todos los agentes; es un reflejo del modelo económico que estratifica a las empresas y le asigna unos roles en la cadena de valor y los remunera según su ubicación en la pirámide (trabajador individual, microempresa, pequeña empresa, gran empresa).

No existe una diferenciación muy profunda de los sistemas comerciales del reciclaje en las distintas regiones, pero obviamente los grados de acumulación de materiales son proporcionales al tamaño de la población de cada ciudad, concentrándose mayoritariamente la actividad en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla, principalmente.

Los eslabones operan de la misma manera, con un grupo básico de recolectores, bodegas, acopiadores especializados y empresas transformadoras. En la mayoría de las ciudades operan los tres primeros segmentos, pero en algunas se complementan con una micro y pequeña industria transformadora, que demanda materiales principalmente en el aprovechamiento de plásticos, fundición y elaboración de piezas metálicas. Para los materiales de chatarra, vidrio, cartón y papel la transformación se concentra en la gran industria, destinataria final de los bienes reciclables para obtener productos finales.

- Según el censo y el Registro Único, Bogotá cuenta con cerca de 13.771 recicladoras y recicladores, que sostienen sus respectivos hogares.
- Unos 7.000 están afiliados a 180 cooperativas y asociaciones. El resto son independientes.
- El Distrito les ofrece un apoyo integral, a través de sus secretarías y entidades de gobierno, salud, educación, emprendimiento, apoyo económico y financiero, entre otros.
- Bogotá genera diariamente 6.400 toneladas de desechos, que equivalen a 2'000.000 al año.

Fuente:
https://www.uaesp.gov.co/sites/default/files/documentos/Caracterizacion%20poblacion%20recicladora%202020%20publicar.pdf

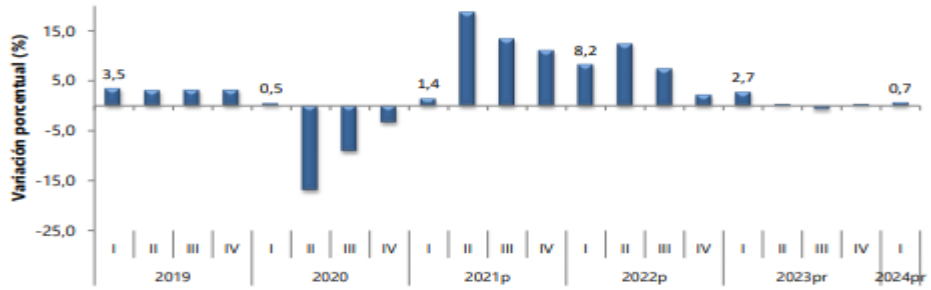
2.1.7 VARIABLES ECONOMICAS

2.1.7.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB- NACIONAL TRIMESTRAL

En el primer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024pr-I



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[Pr]-I / 2023[Pr]-I	2024[Pr]-I / 2023[Pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

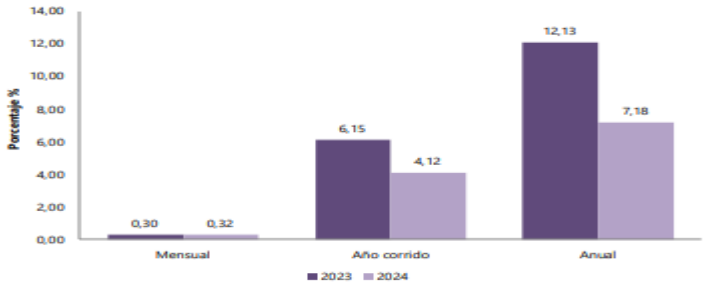
2.1.7.2 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Según el Boletín técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el que se registra el índice de precios al consumidor (IPC) 2024, se tiene lo siguiente:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de junio de 2024, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con mayo de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%), Salud (0,49%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,30%), Transporte (0,19%), Bienes y servicios diversos (0,14%), Recreación y cultura (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,09%), Información y comunicación (0,08%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,08%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,07%) y por último, Educación (-0,18%)

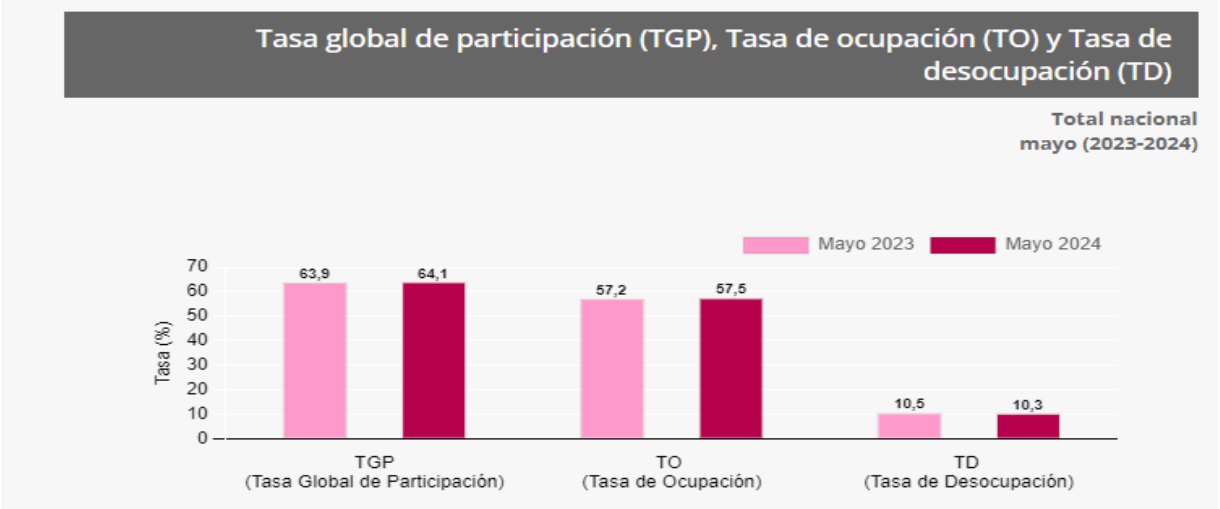
Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,58	0,18
Salud	1,71	0,39	0,01	0,49	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,56	0,06	0,39	0,04
TOTAL	100,00	0,30	0,30	0,32	0,32
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,53	-0,10	0,30	0,06
Transporte	12,93	1,08	0,14	0,19	0,03
Bienes y servicios diversos	5,36	0,35	0,02	0,14	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,09	0,00	0,10	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,36	0,01	0,09	0,00
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	0,08	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,48	0,01	0,08	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,07	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	-0,18	-0,01

FUENTE: DANE https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-jun2024.pdf

2.1.7.3 TASA DE DESEMPLEO

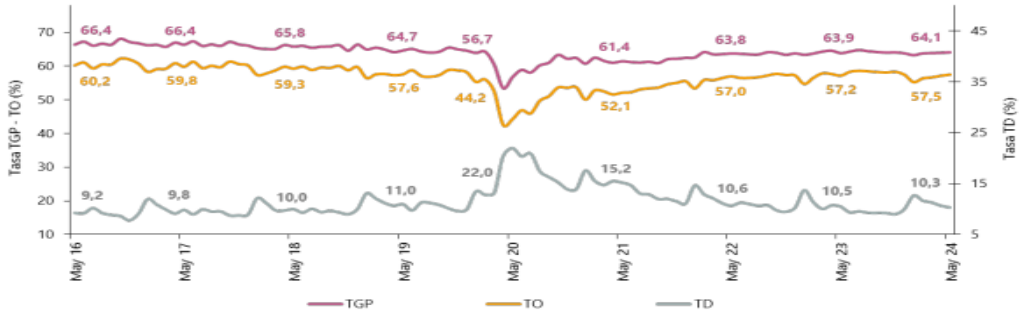
Para el mes de mayo de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 10,5%. La tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación en 57,5%, estas tasas en mayo de 2023 fueron 63,9% y 57,2%, respectivamente.



En mayo de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 11,2%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, lo que significó un aumento de 1,4 puntos porcentuales frente a mayo de 2023 (65,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).

Mayo de 2024

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2016 - 2024)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: DANE https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2024.pdf

2.1.7.4 INDICADORES ECONÓMICOS

Respecto indicador en Colombia como la inflación, el desempleo y la tasa de intervención, se relaciona el cuadro resumen del boletín técnico de indicadores económicos publicado por el Banco de la República el 17 de junio de 2024.

Boletín de Indicadores Económicos

Cuadro resumen: principales indicadores económicos

Variable	Periodicidad	Unidades	Fecha último dato	Último dato disponible	Dato anterior	Un año atrás
PIB (precios constantes) 1/	Trimestral	Var. % anual	mar-24	0,93	0,35	2,56
Índice de producción industrial (IPI) 2/	Mensual	Var. % anual	abr-24	4,10	-10,95	-6,50
Tasa de desempleo GEIH 3/	Mensual	%	abr-24	10,65	11,29	10,72
Inflación al consumidor (IPC) 4/	Mensual	Var. % anual	may-24	7,16	7,16	12,36
TRM (viernes) 5/	Diaria	Pesos	jun-14-24	$ 4.107,52	$ 3.938,53	$ 4.164,66
Tasas de interés						
Tasa de intervención			may-02-24*	11,75	12,25**	13,25
DTF 6/	Semanal		jun-14-24	10,16	10,09	13,04
Agregados monetarios* **						
Base monetaria	Semanal	Var. % anual	may-31-24	4,96	4,96	-2,94
M3 7/	Semanal	Var. % anual	may-31-24	7,46	7,46	8,13
Cartera * **						
En moneda total	Semanal	Var. % anual	may-31-24	-0,17	-0,17	9,01
En moneda legal	Semanal	Var. % anual	may-31-24	0,07	0,07	9,05
En moneda extranjera 8/	Semanal	Var. % anual	may-31-24	-11,26	-11,26	7,07
Sector externo						
Cuenta corriente	Trimestral	US$ millones % PIB	mar-24	-1.924,03 -1,89	-2.133,08 -2,12	-2.996,33 -3,70
Deuda externa	Mensual	US$ millones % PIB	mar-24	196.279,56 50,78	196.066,99 53,59	187.060,15 54,88
Saldo de reservas internacionales netas 9\ (p)	Mensual	US$ millones	may-24	60.582,47	59.806,04	57.705,75
Situación fiscal: superávit (+) o déficit (-)						
SPC 10/	Trimestral	% PIB	dic-23	-1,68	-0,27	-2,12
GNC	Trimestral	% PIB	dic-23	-2,74	-0,66	-1,97

* Fecha de entrada en vigencia de la modificación.
** Tasa definida el 22 de marzo de 2024

Fuente: Boletín de indicadores económicos publicado por el Banco de la República el 17 de junio de 2024

TRM - BANCO DE LA REPUBLICA

'asa de cambio representativa del mercado (TRM)
I.1.16. Serie histórica_periodicidad diaria_últimos doce meses
ıformación disponible de los últimos 12 meses.

Fecha (dd/mm/aaaa)	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
16/07/2024	$ 3.948,41
15/07/2024	$ 3.944,97
14/07/2024	$ 3.944,97
13/07/2024	$ 3.944,97
12/07/2024	$ 3.968,87
11/07/2024	$ 3.979,91
10/07/2024	$ 4.022,05
09/07/2024	$ 4.052,99
08/07/2024	$ 4.093,72
07/07/2024	$ 4.093,72

Fuente:
https://totoro.banrep.gov.co/analytics/saw.dll?Go&Action=prompt&path=%2Fshared%2FSeries%20Estad%C3%ADsticas_T%2F1.%20Tasa%20de%20Cambio%20Peso%20Colombiano%2F1.1%20TRM%20-%20Disponible%20desde%20el%2027%20de%20noviembre%20de%201991%2F1.1.16.TCM_Serie%20historica_ultimos_doce%20meses&Options=rdf&lang=es

UVR

Unidad de valor real (UVR)

1.1.3. Últimos datos cargados al sistema_periodicidad diaria

Fecha (dd/mm/aaaa)	Pesos colombianos por UVR	Variación anual porcentual %
16/07/2024	$ 373,9319	7,16
17/07/2024	$ 373,9705	7,16
18/07/2024	$ 374,0090	7,16
19/07/2024	$ 374,0476	7,16
20/07/2024	$ 374,0861	7,17
21/07/2024	$ 374,1247	7,17
22/07/2024	$ 374,1632	7,17
23/07/2024	$ 374,2018	7,17
24/07/2024	$ 374,2404	7,17
25/07/2024	$ 374,2789	7,17
26/07/2024	$ 374,3175	7,17
27/07/2024	$ 374,3561	7,17
28/07/2024	$ 374,3947	7,17
29/07/2024	$ 374,4333	7,17
30/07/2024	$ 374,4719	7,17
31/07/2024	$ 374,5104	7,17
01/08/2024	$ 374,5490	7,17
02/08/2024	$ 374,5877	7,17
03/08/2024	$ 374,6263	7,17

FUENTE: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/unidad-valor-real-uvr

SALARIO MÍNIMO

2024: $1.300.000,00

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el índice de precios al consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. Además, son variables que afectan la actividad económica estudiada toda vez que el mantenimiento de servidores, switches, equipos de cómputo y periféricos incluyendo bolsa de repuestos y las actividades que allí se enmarcan son desarrolladas por fuerza laboral, sobre todo lo relacionado con el tema de actualización, soporte y mantenimiento del software.



Fuente: https://www.asuntoslegales.com.co/consumidor/es-obligatorio-subir-los-sueldos-a-los-trabajadores-que-ganan-mas-del-salario-minimo-3777724

2.1.8 REGULATORIO

Analizado el objeto del presente proceso de selección**,** legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter licito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

Así mismo el régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas contractuales, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, las leyes Civiles y Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia; así como la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 019 de 2012.

Comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso, siendo servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. La CÁMARA DE REPRESENTANTES, tiene la capacidad jurídica para adquirir estos servicios en cumplimiento de los fines Estatales y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso.

En este sentido, la futura contratación podrá ser ejecutada por alguna empresa que este debidamente constituida y cuente con la idoneidad para el desarrollo del objeto contractual.

Adicionalmente, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato, por otro lado, se busca establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

De igual manera el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 614 de 1984, que establece el sistema general de riesgos profesionales y Resolución 1016 de 1989 establece las normas de uso general la implementación de los programas de Salud Ocupacional en las empresas, la Ley 1562 de 2012, Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

En la actualidad el país ya no se encuentra en un estado de emergencia, sin embargo se debe tener en cuenta las condiciones que deja la pandemia mundial COVID 19, del mismo tener en cuenta las normas que han afectado las entidades y a los posibles participantes quienes han tenido que adoptar estrategias para cumplir con sus obligaciones y mitigar los impactos del COVID, para lo cual el gobierno ha generado políticas sociales y económicas para aliviar compromisos del sector, razón por la cual se ha logrado impactar en todas las actividades y en el ámbito jurídico ya que no es una excepción; según como lo tipifica el artículo 215 de la Constitución Política, el Gobierno ha dictado disposiciones para conjurar esta crisis e impedir la extensión de sus efectos.

NORMATIVIDAD	DETALLE
Constitución Política de la República de Colombia	Ley Máxima y Suprema del Estado de Colombia
Código Civil Colombiano	Art. 1502 y S.s.
Código general del proceso	Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones"
Código del Comercio	Decreto 410 de 1971 "Por el cual se expide el Código de Comercio" y Reglamentado parcialmente por el Decreto 1753 de 1991 – Reglamentado por el Decreto 2952 de 1936 – Adicionado por el Artículo 1 Ley 1 de 1980.
Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", modificado por la Ley 208 de 2021 y el Decreto 403 de 2020. Así mismo modificado y adicionado por la Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"
Ley 80 de 1993	"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA", modificado parcialmente por la Ley 2160 de 2021 y modificado por la Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"
Ley 594 de 2000	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones
Ley 816 de 2003	"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
Ley 1819 del 29 de diciembre de 201	"Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".
Ley 1882 del 15 de enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
Ley 1918 de 2018	"Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"
Ley 2014 de 2019	Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.
Ley 2069 de 2020	"Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"
Ley 2040 de 2020	"Por Medio De La Cual Se Adoptan Medidas Para Impulsar El Trabajo Para Adultos Mayores Y Se Dictan Otras Disposiciones"
Ley 2080 de 2021	"Por Medio De La Cual Se Reforma El Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 De 2011- Y Se Dictan Otras Disposiciones En Materia De Descongestión En Los Procesos Que Se Tramitan Ante La Jurisdicción".
Ley 2159 del 12 de noviembre de 20	Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
Ley 2195 de 2022	Por Medio De La Cual Se Adoptan Medidas En Materia De Transparencia, Prevención Y Lucha Contra La Corrupción Y Se Dictan Otras Disposiciones.

Decreto Ley 624 de 1989 Modificado por el Decreto Nacional 3258 de 2002, y las Leyes 383 de 1997, 488 de 1998 y 863 de 2003; y sus decretos reglamentarios.	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección Ge Impuesto Nacionales.
Decreto 2685 de 1999	Por el cual se modifica la legislación aduanera.
Decreto Ley 0019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 1082 del 2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
Decreto 1625 de 2016 Reglamentado por el Decreto 455 del 2021	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria
Decreto 392 de 2018	"Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad"
Decreto 491 de 2020 Reglamentado por el Decreto 1754 de 2020.	Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
Decreto 537 Del 12 de abril de 2020	**"**Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"
Decreto 579 de 2021	"Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"
Decreto 399 de 2021	"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14. y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional'.
Decreto 438 de 2021	"Por el cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
Decreto 2295 de 2023	Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos
Decreto 680 de 2021	Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública
Decreto 1860 de 2022	**"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"**
Decreto 444 de 2023	**Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.**
Decreto 310 de 2021	**Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional**
Decreto 0142 de 2023	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones
MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES	Por el cual se establecen lineamientos y directrices para la dirección, orientación y vigilancia de los de contratación, con el fin de garantizar la transparencia en la misma y el fortalecimiento de l administrativa realizada por la Corporación, en igual sentido, se tiene que, el mismo debe ser

	cuenta por la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, Presidencia, Primera Vicepres Segunda Vicepresidencia, las Comisiones Constitucionales Permanentes, legales, espe accidentales
MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES	Por el cual se establece orientaciones generales para el ejercicio de la Supervisión e Interventoría que deberán ejercer las diferentes dependencias de la Cámara de Representantes, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, Presidencia, Primera Vicepresidencia y Segunda Vicepresidencia, la Secretaría General, las Comisiones Constitucionales Permanentes, legales, especiales y accidentales, proporcionando a los responsables de tales actividades la información necesaria sobre las diferentes definiciones, reglamentaciones y controles que se aplican en su desarrollo, de tal manera que se cumpla con la finalidad de asegurar el cumplimiento del objeto del contrato o convenio y salvaguardar los recursos manejados por la Corporación.
Guía de elaboración de Estudios de Sector	GEES – Versión 2 del 24 de junio de 2022, Agencia Nacional de contratación Publica Colombia Compra Eficiente.
Circular Externa Única Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	Circular Externa Única Agencia -Versión 02 del 22 de junio de 2022
Directiva Presidencial N° 09 del 17 de septiembre de 2020	Lineamientos para el pago a los proveedores del estado
Directiva Presidencial N° 01 del 3 de marzo de 2021	Observancia de principios rectores de la contratación estatal y aplicación de los instrumentos elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-
Planeación y Sistemas de indisponibilidad SECOP II	Código: CCE-SEC-GI-14 Versión: 01 del 25 de enero de 2022 – Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Catálogo de clasificación Presupuestal	CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
CONPES 3714 DE 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de Contratación Pública
Ley 2294 de 2023	**“**POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”
CONPES 3874 de 2016,	Gestión integral de residuos sólidos aportar a la transición de un modelo lineal hacia una economí
Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo S
Ley 1672	Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión in Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.

2.1.9 OTROS ASPECTOS GENERALES

2.1.9.1 ASPECTOS GENERALES ASPECTOS GENERALES

CRECIMIENTO ECONOMÍA MUNDIAL

Según la edición más reciente del informe “Perspectivas económicas mundiales” del Banco Mundial, a medida que el mundo se acerca al punto medio de lo que se esperaba que fuera una década transformadora para el desarrollo, la economía mundial está próxima a batir un lamentable récord a fines de 2024: los cinco años con el menor crecimiento del producto interno bruto de las últimas tres décadas.

Conforme a un posible criterio, la economía mundial está en mejor situación que hace un año: el riesgo de una recesión mundial ha disminuido, en gran parte debido a la fortaleza de la economía de Estados Unidos. Pero las crecientes tensiones geopolíticas podrían crear nuevos peligros a corto plazo para la economía mundial. Al mismo tiempo, las perspectivas a mediano plazo de muchas economías en desarrollo se han ensombrecido en medio de la desaceleración del crecimiento en la mayoría de las principales economías, la lentitud del comercio mundial y

las condiciones financieras más restrictivas de las últimas décadas. Se prevé que en 2024 el crecimiento del comercio mundial será solo la mitad del promedio registrado en la década anterior a la pandemia.

Asimismo, es probable que los costos de endeudamiento para las economías en desarrollo —sobre todo las que tienen malas calificaciones crediticias— sigan siendo elevados, puesto que las tasas de interés mundiales se estancaron en niveles máximos de cuatro décadas en términos ajustados por inflación.

Se prevé que el crecimiento mundial se desacelerará por tercer año consecutivo, y pasará del 2,6% registrado el año pasado al 2,4% en 2024, esto es, casi tres cuartos de punto porcentual por debajo del promedio de la década de 2010. Según las proyecciones, las economías en desarrollo crecerán solo un 3,9%, más de un punto porcentual por debajo del promedio registrado en la década anterior. Luego de mostrar un desempeño decepcionante el año pasado, los países de ingreso bajo crecerán un 5,5%, menos de lo esperado. A finales de 2024, la población de aproximadamente uno de cada cuatro países en desarrollo y alrededor del 40% de los países de ingreso bajo seguirá siendo más pobre de lo que era antes de la pandemia de COVID-19. En las economías avanzadas, por su parte, se prevé que en 2024 el crecimiento se desacelerará y pasará del 1,5% registrado en 2023 al 1,2%.

"*Sin una corrección importante del rumbo, la década de 2020 pasará a la historia como una década de oportunidades desperdiciadas", declaró* ***Indermit Gill, economista en jefe y vicepresidente sénior del Grupo Banco Mundial "****El crecimiento a corto plazo seguirá siendo débil y llevará a que muchos países en desarrollo, sobre todo los más pobres, caigan en una trampa: con niveles paralizantes de deuda y un acceso precario a los alimentos para casi una de cada tres personas. Ello obstaculizará los avances en muchas prioridades mundiales. Todavía existen oportunidades para cambiar el rumbo. En este informe se ofrece un camino claro a seguir: se detalla la transformación que se puede lograr si los Gobiernos actúan ahora para acelerar la inversión y fortalecer los marcos de política fiscal".*

Para abordar el cambio climático y alcanzar otros objetivos clave de desarrollo mundial para 2030, los países en desarrollo deberán aumentar considerablemente la inversión en unos USD 2,4 billones al año. Sin un paquete integral de políticas, las perspectivas para un aumento de esa magnitud no son prometedoras. Se espera que entre 2023 y 2024 la inversión per cápita de las economías en desarrollo crezca, en promedio, apenas un 3,7%, poco más de la mitad de la tasa de crecimiento de las dos décadas anteriores.

El informe concluye que las economías en desarrollo a menudo obtienen ganancias económicas inesperadas cuando aceleran el crecimiento de la inversión per cápita a por lo menos el 4% y lo mantienen durante seis años o más: el ritmo de convergencia con los niveles de ingreso de las economías avanzadas se acelera, la tasa de pobreza disminuye más rápidamente y el crecimiento de la productividad se cuadruplica. Durante estos auges también se materializan otros beneficios: entre otras cosas, la inflación cae, las posiciones fiscales y externas mejoran y el acceso de las personas a internet se amplía rápidamente.

"*Los auges de inversión tienen el potencial de transformar las economías en desarrollo y ayudarlas a acelerar la transición energética y alcanzar una amplia variedad de objetivos de desarrollo", señaló Ayhan Kose, economista en jefe adjunto y director del Grupo de Perspectivas del Banco Mundial. "Para impulsar estos auges, las economías en desarrollo deben implementar paquetes de políticas integrales destinados a mejorar los marcos fiscales y monetarios, expandir el comercio transfronterizo y los flujos financieros, mejorar el clima para la inversión, y fortalecer la calidad de las instituciones. Es un trabajo arduo, pero muchas economías en desarrollo han podido hacerlo. Lograr nuevamente ese objetivo ayudará a mitigar la desaceleración del crecimiento prevista para el resto de esta década".*

En la última edición de Perspectivas económicas mundiales, también se señala lo que dos tercios de los países en desarrollo —en particular los exportadores de productos básicos— pueden hacer para evitar ciclos de auge y caída. Se concluye que los Gobiernos de estos países suelen adoptar políticas fiscales que intensifican los auges y las caídas. Cuando los aumentos de los precios de los productos básicos generan un crecimiento de 1 punto porcentual, por ejemplo, los Gobiernos aumentan el gasto de manera tal de generar 0,2 puntos porcentuales de crecimiento adicionales. En general, en épocas de bonanza, la política fiscal tiende a sobrecalentar la economía y, en épocas de dificultades, profundiza la recesión. Esta "prociclicidad" es un 30% más marcada en las economías en desarrollo exportadoras de productos básicos que en otras economías en desarrollo. Las políticas fiscales también tienden a ser un 40% más volátiles en estas economías que en otras economías en desarrollo.

La inestabilidad asociada con una mayor prociclicidad y volatilidad de la política fiscal genera un lastre crónico para las perspectivas de crecimiento de las economías en desarrollo exportadoras de productos básicos. Dicho lastre puede reducirse estableciendo un marco fiscal que ayude a disciplinar el gasto público, adoptando regímenes cambiarios flexibles y evitando restricciones al movimiento de capitales internacionales. En promedio, estas políticas podrían ayudar a los países exportadores de productos básicos de las economías en desarrollo a aumentar el crecimiento de su producto interno bruto per cápita hasta 1 punto porcentual cada cuatro o cinco años. Los países también pueden beneficiarse creando fondos soberanos y otros fondos de reserva que puedan utilizarse rápidamente en caso de emergencia.

Se proyecta que el crecimiento mundial disminuirá al 2,4 % en 2024, el tercer año consecutivo de desaceleración. Las previsiones indican que las políticas monetarias y las condiciones crediticias restrictivas, y el bajo nivel del comercio y la inversión mundiales incidirán en el crecimiento. El reciente conflicto en Oriente Medio ha aumentado los riesgos geopolíticos. La cooperación mundial es crítica para abordar los problemas de la elevada deuda, el cambio climático, la fragmentación del comercio, y la inseguridad alimentaria. En los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED), el espacio fiscal limitado pone de relieve la necesidad de mejorar la eficiencia del gasto. La adopción decisiva de políticas adecuadas es necesaria para fomentar una aceleración sostenida de la inversión.

	PIB real (%)					Revisión*		
	2021	2022	2023e	2024f	2025f	2023e	2024f	2025f
Mundo	**6.2**	**3.0**	**2.6**	**2.4**	**2.7**	**0.5**	**0.0**	**-0.3**
Economías avanzadas	**5.5**	**2.5**	**1.5**	**1.2**	**1.6**	**0.8**	**0.0**	**-0.6**
Economías emergentes y en desarrollo	**7.0**	**3.7**	**4.0**	**3.9**	**4.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**
Asia oriental y el Pacífico	7.5	3.4	5.1	4.5	4.4	-0.4	-0.1	-0.1
Europa y Asia central	7.1	1.2	2.7	2.4	2.7	1.3	-0.3	0.0
América Latina y el Caribe	7.2	3.9	2.2	2.3	2.5	0.7	0.3	-0.1
Oriente Medio y Norte de África	3.8	5.8	1.9	3.5	3.5	-0.3	0.2	0.5
Asia meridional	8.3	5.9	5.7	5.6	5.9	-0.2	0.5	-0.5
África al sur del Sahara	4.4	3.7	2.9	3.8	4.1	-0.3	-0.1	0.1

* Diferencia en puntos porcentuales respecto de las proyecciones de junio de 2023.

CRECIMIENTO AMÉRICA LATINA

El Banco Mundial situó en 2,2 % el crecimiento económico de América Latina y el Caribe para 2023, como resultado de una inflación elevada, condiciones financieras restrictivas, un comercio débil y condiciones climáticas adversas que afectaron la inversión y el crecimiento de la producción.

No obstante, la entidad elevó sus proyecciones de crecimiento regional a un 2,3 % para 2024, dado que pronostica un fortalecimiento en el comercio exterior por cuenta de las mejores expectativas sobre la economía de Estados Unidos, así como un gasto público más alto de lo esperado.

Si bien el Banco Mundial destaca que la baja en las proyecciones económicas de China podría tener efectos en los precios de los productos básicos, señala que no se prevé que esto afecte sustancialmente a América Latina y el Caribe.

“En términos más generales, los cambios en los precios de las materias primas durante el periodo de pronóstico (2024) se espera que sean modestos y no serán un motor importante del crecimiento regional”, dijo la entidad en su informe.

PROYECCIONES REGIONALES

Las perspectivas de crecimiento para las regiones de los mercados emergentes y las economías en desarrollo varían frente a una serie de acontecimientos internacionales e internos. Se prevé que este año el crecimiento disminuirá en Asia oriental y el Pacífico (principalmente debido a la desaceleración del crecimiento en China), Europa y Asia central, y Asia meridional, pero repuntará en mayor o menor medida en otras regiones. El próximo año, según las previsiones, el crecimiento se fortalecerá en la mayoría de las regiones a medida que se consolida la recuperación mundial. Los riesgos de deterioro para las perspectivas de todas las regiones incluyen la intensificación de los conflictos, el aumento de la volatilidad de los precios de la energía y los alimentos, la disminución de la demanda externa, el endurecimiento de las condiciones financieras y los desastres naturales relacionados con el cambio climático.

Asia oriental y el Pacífico: Se prevé que el crecimiento se desacelerará, y será del 4,5% en 2024 y del 4,4 % en 2025.

Europa y Asia central: Se espera que el crecimiento se modere ubicándose en un 2,4% en 2024 y luego aumente al 2,7% en 2025.

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3% en 2024 y al 2,5% en 2025.

Oriente Medio y Norte de África: Se espera que el crecimiento repunte hasta alcanzar el 3,5% en 2024 y se mantenga en ese nivel en 2025.

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento disminuirá al 5,6% en 2024 y aumentará al 5,9% en 2025.

África subsahariana: Se prevé que el crecimiento repuntará hasta alcanzar el 3,8% en 2024 y seguirá aumentando hasta alcanzar el 4,1% en 2025.

Fuente: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects?cid=ECR_GA_worldbank_ES_EXTP_search&s_kwcid=AL!18468!3!665400387528!b!!g!!futuro%20de%

20la%20economia&gad_source=1&gclid=CjwKCAiA5L2tBhBTEiwAdSxJX_AfSCpZUwST4UN0OW0z6fXugBCPIVfyN1F3T-c3wWWO6foqWXCYURoC1PYQAvD_BwE

https://www.elespectador.com/economia/macroeconomia/el-crecimiento-economico-de-colombia-seria-mas-bajo-en-2024-y-2025-banco-mundial-noticias-hoy/

CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA EN COLOMBIA

Según el Banco Mundial, Colombia crecería un 1,2 % en 2023, para luego expandirse un 1,8 % en 2024 y después un 3 % en 2025.

“Se prevé que el banco central (de Colombia) recorte tasas de interés más tarde que el resto de los países de la región para enfrentar la persistente inflación. Como resultado, no se espera que el crecimiento del consumo privado y de la inversión gane ritmo hasta 2025", indicó el Banco Mundial.

Cabe destacar que las últimas estimaciones del Banco Mundial, entregadas en octubre de 2023, indicaban un crecimiento del 2,1 % en 2024 y del 3,1 % en 2025.
El organismo indicó, además, que mientras los indicadores de confianza (empresarial) han mejorado en Brasil y México, siguen siendo moderados para Chile y Colombia.

Entre tanto, el Banco Mundial situó a Colombia dentro del grupo de países de América Latina, junto a Argentina y Perú, con crecimientos más débiles de lo esperado, resaltando “encuestas empresariales recientes que señalan el debilitamiento de la confianza y de la actividad manufacturera”.

El 2024 puede ser un año clave para la economía nacional, la cual viene de un 2023 bastante particular, en sentido de situaciones puntuales como la fuerza del peso respecto al dólar, la lenta pero continua caída de la inflación y el desempleo, a la vez que una balanza comercial desequilibrada y una constante caída en la productividad.

Potenciar lo que se ha hecho bien y tratar de mejorar lo que no lo va de la misma tarea es un reto que la economía nacional tiene que comenzar a confrontar este 2024, el cual no sería tarea sencilla, según afirman expertos

Y es que, desde el sector financiero, ya se habla de lo que vendría para la economía nacional este nuevo año.

Daniel Velandia, managing director research and chief economist en Credicorp Capital, asegura, a grandes rasgos, que la economía colombiana promete una recuperación en el sector productivo.

"Esperamos una recuperación gradual de la actividad económica en Colombia. En el primer trimestre, seguramente seguiremos viendo tasas de crecimiento modestas, debido al efecto de la inflación acumulada en el 2023, pero, principalmente, por cuenta de unas tasas de interés que siguen en niveles bastante elevados", explicó.

El experto asegura que será el segundo semestre del año en el cual la actividad económica comenzaría a recuperarse, en aras de un descenso de la inflación y que se mantenga la tendencia bajista de las tasas de interés por parte del Banco de la República.

"El Gobierno genere mayor gasto público y que haya mayor ejecución en relación con lo observado en el 2023, donde hubo dificultades en medio de un presupuesto (del 2024) aprobado en niveles históricamente altos", dijo Velandia.

Agregó que: "De todas maneras, hay que reconocer la necesidad de que el Gobierno envíe señales contundentes, que incentiven la inversión privada en un contexto en el que se está teniendo el peor comportamiento desde 1999 en esta variable".

Y finalizó: "Esperamos una inflación que converja en un 5,5 % el próximo año y una tasa del Banco de la República del 8 %. Esperamos mucha volatilidad en el dólar, por riesgos externos e internos, pero, probablemente, el dólar tenga una tendencia a la baja durante la primera parte del año y en el segundo semestre muestre una recuperación".

El experto asegura que el precio promedio de la divisa estadounidense frente al peso sea de entre 4.000 y 4.200 pesos al finalizar el año.

Mientras que Camilo Pérez, director de Investigaciones Económicas del Banco de Bogotá, sostiene que el repunte de la economía nacional será más lento a como se proyectó inicialmente: "(...) La ajustamos levemente a la baja del 1,5 % al 1,3 %, reconociendo esa caída. Sin embargo, creemos que, a final del año, algo de mayor ejecución por parte del Gobierno será determinante para que el resultado sea algo mejor en el año completo".

Otras proyecciones, como la del Banco Itaú, son más conservadoras frente a bajar sus proyecciones. No obstante, según la gerente de investigaciones Económicas de esta entidad bancaria, Carolina Monzón, "tenemos una expectativa de un crecimiento para el 2023 del 1 %, con un leve sesgo bajista. Y década al 2024 creemos que se podría dar un nivel de crecimiento muy similar, cercano al 1,2 %".

No obstante, agrega que aún con un crecimiento del 0,9 % del PIB en este año "todavía tenemos un desempeño altamente favorable si lo comparamos con la tendencia que teníamos en el país en los últimos cuatro años".

explica, finalmente, que "lo que estamos viendo en este momento en materia económica es un retorno a los niveles de crecimiento sostenible".

Hasta el Banco de la República revaluó rápidamente las proyecciones de cierre de año. No hay que olvidar que el gerente general del Emisor, Leonardo Villar, declaró recientemente que el país atraviesa por un claro periodo de desaceleración que llevaría al Emisor a ajustar las proyecciones de crecimiento que tiene para el cierre del año.

De acuerdo con lo dicho por Villar, hay que tener en cuenta que factores como la inflación, la volatilidad del dólar y las altas tasas de interés siguen vigentes y se sentirán durante un tiempo más.

"Es más probable que el país crezca un 0,9 % este año, aunque este es un dato que deben revisar con el equipo técnico, para dar un reporte concreto en el corto plazo", señala.

Fuente: https://www.elespectador.com/economia/macroeconomia/el-crecimiento-economico-de-colombia-seria-mas-bajo-en-2024-y-2025-banco-mundial-noticias-hoy/

https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/las-proyecciones-y-pronosticos-para-la-economia-colombiana-en-2024-segun-los-expertos-595634

2.1 COMPORTAMIENTO GASTO HISTÓRICO

2.2.1 ADQUISICIONES HISTORICAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

En las ultimas vigencias la Entidad no ha adelantado contrataciones similares.

2.2.2 ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

A través de la herramienta de la plataforma de SECOP ii, se verifico en la plataforma (www.colombiacompra.gov.co) y al realizar el análisis de otras entidades, se evidencio que existen contratos de otras entidades relacionados con el presente objeto, de los cuales se relacionan los pantallazos:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentacion de ofertas	Cuantia		Estado	
	SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo de Apoyo Administrativo Mixto CSF	MC-RDC-600-2024	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS - RESPEL - Y/O (TRANSPORTE DE MATERIAL DE LOS PLANES POSCONSUMO) QUE SE GENERAN	Presentación de oferta	17/05/2024 2:57 PM (UTC -6 horas)	24/05/2024 12:00 PM (UTC -6 horas)		60.000.000 COP	Publicado	Detalle
	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	BS040-2024	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS ESPECIALES Y HOSPITALARIOS, DE LAS SEDES:	Presentación de oferta	2/05/2024 10:24 AM (UTC -6 horas)	-		90.000.000 COP	Publicado	Detalle
	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META POLICÍA NACIONAL	PN UPRES META MIC 033 2024	PRESTACIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLOGICOS, GENERADOS EN LOS ESPRI NUE	Presentación de oferta	15/04/2024 10:54 AM (UTC -6 horas)	19/04/2024 6:55 PM (UTC -6 horas)		8.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	CENTRO HOSPITAL DE LA FLORIDA ESE	2024000346	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL Y CARACTERIZACIÓN DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES GENERADOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES, LABORATORIO, C	Presentación de oferta	13/04/2024 4:20 PM (UTC -6 horas)	-		4.500.000 COP	Publicado	Detalle
	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MONIQUIRA S.A. ESP	CPS-001-2024	RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CASCO URBANO, RURAL Y DEMAS ÁREA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MONIQUIRA S.A. E.S.P., EL TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL D	Presentación de oferta	8/04/2024 12:02 PM (UTC -6 horas)	-		96.000.000 COP	Publicado	Detalle
	RED SALUD ARMENIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.	PS/64/2024	Prestar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados en la Unidad Intermedia del Sur, y sus centros de salud que integran la prestación	Presentación de oferta	5/04/2024 10:16 AM (UTC -6 horas)	-		23.751.155 COP	Publicado	Detalle
	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	MC-008-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RESPEL GENERADOS EN LOS ESPACIOS ACADÉMICOS DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	Presentación de oferta	2/04/2024 6:03 PM (UTC -6 horas)	8/04/2024 3:00 PM (UTC -6 horas)		3.500.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	INSTITUTO DE TURISMO DEL META	MC-ITM-009-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS DEL BIOPARQUE LOS OCARROS EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO	Presentación de oferta	14/03/2024 7:11 PM (UTC -6 horas)	19/03/2024 11:00 AM (UTC -6 horas)		36.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

2.2.3 ANALISIS DE LA DEMANDA

La demanda se centra en todas las entidades públicas o privadas que requieran la gestión integral de residuos.

2.3 ESTUDIO DE LA OFERTA

La oferta se ubica en todas las entidades, empresas o asociaciones que se encuentren habilitadas para realizar la gestión integral de residuos

ADM. EMP. Diana Milena López Rojas
Profesional Estudios del Sector y Mercado
División Jurídica

Reviso:
ABG. Guillermo Aguancha Baute
Coordinador del Proceso de Contratación
División Jurídica